	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE INFORMES DE AUDITORIA	Página 1 de 7
		Código: EI-F-004
		Versión: 02

Carácter del Informe	FINAL	Vigencia PAI	2019
Proceso	Gestión de Contratación	Fecha Presentación	23/10/2019

A. GENERALIDADES

Tipo de Auditoria	De Gestión.		
Auditado	Vicerrectoría de Investigación		
Objetivo	Verificar el mantenimiento y adecuación de los procesos, a través de un enfoque sistémico y disciplinado que permita evaluar, mejorar la eficacia y agregar valor a la gestión de riesgos, controles, operaciones y servicios.		
Criterio	<ul style="list-style-type: none"> • Examinar o evaluar el cumplimiento normativo, documental y procedimental de las actividades contractuales, que permiten llevar a cabo la contratación de apoyo a la gestión y servicios en el Programa Editorial. • Evaluar la Gestión de la primera (Dependencia Ordenadora) y segunda (Grupo de Contratación) línea de defensa. 	Vigencia(s) Auditada(s)	2019
Requisitos (Elementos de Control Interno y/o Numerales Norma Calidad)	<p>Planes, Programas y Proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para las contrataciones de los servicios requeridos por la Institución. • Comprobar la eficacia y efectividad de las acciones que se aplica para la selección, evaluación y reevaluación de los proveedores de servicios de la Universidad. • Examinar el grado de cumplimiento establecido en cada una de las actividades inherentes a la función de supervisión y/o interventoría en todos los contratos de servicios que se celebren. <p>Políticas de Operación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar si la contratación se está ejecutando según los límites y parámetros establecidos. • Verificar el cumplimiento de normas internas y externas en relación con los procesos contractuales que se celebran dentro de la Universidad. <p>Identificación del Riesgo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer los eventos potenciales que ponen en riesgo el logro de la misión, visión y objetivos en lo que respecta a los procesos contractuales que desarrolla la institución. <p>Análisis y Valoración del Riesgo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar los mecanismos establecidos para prevenir o reducir el impacto de los eventos que ponen en riesgo la adecuada ejecución del proceso. 		
Alcance	Vicerrectoría de Investigación		


B. FECHAS

Acta de Inicio					Visita de Auditoría					Entrega Preliminar						
Día	15	Mes	08	Año	2019	Desde		Hasta			Día	16	Mes	09	Año	2019
						20	08	2019	09	09	2019					

C. CONTENIDO DEL INFORME

1. Documentación Verificada

Dentro del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2019 de la Oficina de Control Interno, se contempló la realización de auditorías solicitadas, es así como mediante correo electrónico del 14 de agosto de 2019, la Vicerrectoría de Investigación, solicito “se realice una auditoría interna de las ordenes de revisión de estilos que realiza la editorial, adscrita a la Vicerrectoría de Investigación, dado que recibimos un PQR de una contratista donde manifiesta que se realizan malas prácticas en el tema contractual”. Mediante Plan de Auditoría y Acta de Inicio de Auditoría del 15 de agosto se realizó apertura de Auditoría de Gestión en la cual se evaluó la conformidad normativa, procedimental, y documental de los procesos de contratación ejecutados en la Vicerrectoría a través de los siguientes

	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE INFORMES DE AUDITORIA	Página 2 de 7
		Código: EI-F-004
		Versión: 02

Carácter del Informe	FINAL	Vigencia PAI	2019
Proceso	Gestión de Contratación	Fecha Presentación	23/10/2019

contratos de orden de prestación de servicios profesionales OPSP y ordenes de apoyo a la gestión OAG, con sus respectivos soportes, ordenes correspondiente a la vigencia 2019.

MUESTRA Contratos Auditados			
Tipo	Código	Contratista	Total
Orden de Prestación de Servicios Profesionales	OPSP-VIN-0016	ANGELICA CORTES MARTINEZ	10
	OPSP-VIN-0017	KEISY PAOLA MIRANDA ÁLVAREZ	
	OPSP-VIN-0027	CLINTON RAMIREZ CONTRERAS	
	OPSP-VIN-0093	YIMMY RESTREPO HAMBURGER	
	OPSP-VIN-0121	CATALINA SOFIA MARIN MIGUEL	
	OPSP-VIN-0181	KEISY PAOLA MIRANDA ÁLVAREZ	
	OPSP-VIN-0183	CLINTON RAMIREZ CONTRERAS	
	OPSP-VIN-0184	ANGELICA CORTES MARTINEZ	
	OPSP-VIN-0214	DIVA MARCELA PIAMBA TULCAN	
	OPSP-VIN-0216	YIMMY RESTREPO HAMBURGER	
Orden de Apoyo a la Gestión	OAG-VIN-0010	JUAN DIEGO MICAN GONZALEZ	2
	OAG-VIN-0020	JUAN DIEGO MICAN GONZALEZ	
TOTAL			12


2. Evaluación

En la verificación documental y procedimental del proceso contractual de las órdenes generadas y custodiadas por la Vicerrectoría de Investigación, la Oficina de Control Interno en el marco de la auditoría revisó y evaluó doce (12) órdenes suscritas en el periodo enero – junio 2019, de las cuales algunas presentaron algún tipo de observación.

Dicha verificación se realizó de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Superior N° 010 del 14 de junio del 2013 “Estatuto de Contratación”, adicionado el Acuerdo Superior N°003 de 2015 y el Acuerdo Superior 13 de 2017; el CO-P06 Procedimiento Selección Directa, el CO-P03 Procedimiento para la Supervisión y/o Interventoría en órdenes o contratos, de conformidad con lo establecido en la Resolución Rectoral N°998 de 30 de diciembre de 2015. Así como solicitudes de mejora realizadas por la Contraloría General del Departamento del Magdalena CGDM y la Corporación Transparencia por Colombia (que mide para el Ministerio de Educación el Índice de Transparencia Nacional de las Universidades Estatales ITN).

Fortalezas

No.	Descripción
1	Disposición del auditado y demás personas que colaboraron en la entrega de la información necesaria para llevar a cabo la auditoría.
2	Las Carpetas de los contratos con sus respectivos soportes requeridas en el proceso de auditoría, se encuentra bajo custodia de la Vicerrectoría de Investigación; dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo superior N°010 de 2013, artículo 29 “Archivo y Custodia Documental”, Parágrafo segundo.
3	En la verificación y evaluación de la ordenes contractuales generadas y custodiadas por la Vicerrectoría en el periodo enero-junio del presente año, se evidenció el cumplimiento al proceso de contratación de servicios bajo la modalidad de selección directa, de conformidad con el Artículo 16 del Acuerdo superior N°010 del 2013.

	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE INFORMES DE AUDITORIA	Página 3 de 7
		Código: EI-F-004
		Versión: 02

Carácter del Informe	FINAL	Vigencia PAI	2019
Proceso	Gestión de Contratación	Fecha Presentación	23/10/2019


Oportunidades de Mejora

No.	Descripción
1	<p>En el Estudio de Conveniencia y Oportunidad del 23 de enero de 2019, que sirvió como soporte para la solicitud de CDP por valor de 60 millones de pesos, no se determina la metodología utilizada para estimar el presupuesto oficial, y por lo tanto no se evidenció soporte documental de este.</p> <p>Se debió adjuntar como soporte la estimación a través de dato histórico <i>“La proyección se realizó sacando un promedio de las páginas y caracteres con las que cuentan regularmente los libros y artículos que se vienen publicando en la editorial y el precio a pagar por esta actividad”</i>¹.</p>
2	<p>En cada uno de los Estudios de Conveniencia y Oportunidad para Contratar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que sirvieron como soporte para la estimación del valor de los contratos cuyo objeto es la ‘Revisión de estilo de las obras que se encuentran en proceso de publicación por la Editorial Unimagdalena’, se debió establecer como metodología utilizada en la estimación del presupuesto oficial, la opción “otra” y entrar a explicar o adjuntar documento que soportara el valor del presupuesto. Tal como se informó <i>“Teniendo como referencia los precios que se maneja en el mercado y con el objetivo de mantener o reducir los costos de las obras publicadas en la editorial, para lograr su distribución y comercialización en diferentes canales de venta, se decidió que el monto a pagar sería de \$8.000 por 1800 caracteres por página, y que la segunda revisión no se pagaría sino iría incluida en este precio inicial”</i>².</p> <p>Esto teniendo en cuenta que indiferente de la experiencia o perfil del contratista, el valor del contrato se estima por el número de caracteres a revisar en los libros, cartillas, etc, que se encuentren planeadas para publicar.</p>
3	<p>Teniendo en cuenta la observación anterior, no se requiere que la revisión de estilo de las obras que se encuentran en proceso de publicación por la Editorial Unimagdalena, se realicen a través ordenes de apoyo a la gestión u órdenes de prestación de servicios profesionales. La actividad u objeto de la orden puede llevarse a cabo a través de una Orden de Servicios.</p>
4	<p>En el Numeral 1 de las Condiciones de los Contratos, OBJETOS, de ‘Revisión de estilo de las obras que se encuentran en proceso de publicación por la Editorial Unimagdalena’, no se especifican las obras a revisar por los respectivos contratistas y el número de revisiones por obra (inicial y segunda – <i>“... la segunda revisión no se pagaría sino iría incluida en este precio inicial”</i>³).</p> <p>Teniendo en cuenta que la suscripción del contrato obedece a un ejercicio de planeación, se deben dejar claras en el acto administrativo las necesidades que se van a cumplir con la ejecución de la orden y las fechas de entrega de los productos.</p>

¹ Tomado de correo respuesta a inquietudes OCI: Jue 29/08/2019 3:48 PM de asunto “solicitud de información adicional en marco de auditoria Re: Solicitud de Autoría Interna”, correo enviado por la Vicerrectoría de Investigación.

² Tomado de correo respuesta a inquietudes OCI: Jue 29/08/2019 3:48 PM de asunto “solicitud de información adicional en marco de auditoria Re: Solicitud de Autoría Interna”, correo enviado por la Vicerrectoría de Investigación.

³ Ídem 2.

	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE INFORMES DE AUDITORIA	Página 4 de 7
		Código: EI-F-004
		Versión: 02


Carácter del Informe	FINAL	Vigencia PAI	2019
Proceso	Gestión de Contratación	Fecha Presentación	23/10/2019

No.	Descripción
5	<p>En el Numeral 4 de las Condiciones de los Contratos, FORMA DE PAGO, de 'Revisión de estilo de las obras que se encuentran en proceso de publicación por la Editorial Unimagdalena', se evidencio:</p> <ul style="list-style-type: none"> En este numeral se indica que la orden se pagara a través de pagos parciales, previo cumplimiento del perfeccionamiento, se verifique la prestación del servicio y se suscriba acta de recibo a satisfacción por el interventor, es decir, que como en el objeto no se especifica las obras a revisar, existe el riesgo, que el contratista puede solicitar se le pague el valor total del contrato solo con la revisión de una obra. No se especifica si el contratista cumple con la actividad y puede solicitar pagos parciales una vez realice la revisión inicial de la obra o debe esperar a la segunda revisión, para que se considere cumplida la actividad. No se indica en la forma de pago que la estimación del valor a pagar, corresponde a un precio dado por caracteres por página, según lo expuesto por ustedes "se decidió que el monto a pagar sería de \$8.000 por 1800 caracteres por página"⁴. Incurriendo en el mismo riesgo descrito en esta oportunidad de mejora.
6	<p>En los soportes presentados para dar cumplimiento al Numeral 4 de las ordenes de 'Revisión de estilo de las obras que se encuentran en proceso de publicación por la Editorial Unimagdalena', se evidencio lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> En la orden OAG-VIN-010, el informe de cumplimiento no es presentado al supervisor, va dirigido al grupo de contabilidad. No cumpliendo con lo establecido en el Parágrafo de dicho numeral, el cual indica que el contratista está obligado a presentar los informes de cumplimiento de actividades al supervisor de la orden. El informe presentado por los contratistas que soportan el cumplimiento de las ordenes OAG-VIN-010, OAG-VIN-020, OPSP-VIN-121 y OPSP-VIN-214, no poseen aceptación o visto bueno del supervisor, que permita evidenciar que este lo reviso y estuvo de acuerdo con lo manifestado por el contratista. A excepción del informe presentado en la orden OPSP-VIN-214, los informes de cumplimiento no especifican los caracteres revisados por página, que permita soportar los valores parciales y/o totales certificados en las actas de informe de órdenes, formato CO-F02 (recibidos a satisfacción). En atención al punto anterior, las actas de informe de órdenes, formatos CO-F02, no indican las obras revisadas, el número de caracteres y páginas con que cuenta cada obra, si la actividad llevada a cabo hace parte de la revisión inicial y/o segunda, o como se realizó la estimación del valor a pagar a los contratistas en cada uno de los periodos de seguimiento.

Hallazgos

No.	Descripción	Normativa
1	No aplica	

⁴ Ídem 2.

	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE INFORMES DE AUDITORIA	Página 5 de 7
		Código: EI-F-004
		Versión: 02

Carácter del Informe	FINAL	Vigencia PAI	2019
Proceso	Gestión de Contratación	Fecha Presentación	23/10/2019

Identificación de Riesgos⁵

N°	Causa (posible)	Riesgo de GESTIÓN	Descripción	Efecto
1	<ul style="list-style-type: none"> - Contrato con información incompleta o ambigua - Definición inadecuada de las necesidades contratadas. - Falta de establecimiento de criterios para determinar el cumplimiento del objeto y estimación de los valores a pagar. 	Desacuerdos, salvedades, reclamos y/o demandas por el contratista ⁶	No se define en el acto administrativo una descripción adecuada de la prestación del servicio por el contratista	<ul style="list-style-type: none"> - Incumplimiento de las metas o proyectos institucionales. - Liquidación o pagos a contratistas sin la entrega total de productos. - Sanciones.
2	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de conocimiento por el talento humano involucrado en el proceso - Falta de documentación del control ejercido por el supervisor - Sobrecarga laboral. - Descuido en el ejercicio del control. 	Información incompleta en documentos que hacen parte integral del contrato ⁷	No se deja evidencia del control y/o verificación del cumplimiento de las actividades desarrolladas por los contratistas	<ul style="list-style-type: none"> - Liquidación o pagos a contratistas sin la entrega total de productos. - Investigaciones disciplinarias al supervisor. - Sanciones administrativa por órganos de control

3. Recomendaciones

Las acciones a continuación descritas, se realizan en cumplimiento de la operatividad de las Líneas de Defensa establecidas en la Institución. Es por ello que la Oficina de Control Interno en ejercicio de la 3ª Línea de Defensa, informa las siguientes acciones para que sean analizadas, evaluadas y considerada su implementación por la 1ª Línea de Defensa (el Ordenador del Gasto) y la 2ª Línea de Defensa (Líder del Proceso de Gestión de Contratación).


Acciones Preventivas

No.	Descripción
1	Documentar a el recurso humano encargado del proceso contractual y de la supervisión de la Vicerrectoría sobre el Acuerdo Superior N° 010 del 14 de junio del 2013 "Estatuto de Contratación", el CO-P05 procedimiento selección directa, el CO-P03 Procedimiento para la supervisión y/o interventoría en ordenes o contratos, CO-F33 Listado de Documentos Contractuales y la Resolución 998 del 2015.
2	Especificar las obras y el número de revisiones por obra, en los próximos contratos a suscribir que tengan como OBJETO, la 'Revisión de estilo de las obras que se encuentran en proceso de publicación por la Editorial Unimagdalena', se recomienda.

⁵ Los riesgos informados, se identificaron teniendo en cuenta los hallazgos y las oportunidades de mejora informadas, y se presentan bajo la metodología de administración de riesgos adoptada por la Universidad.

⁶ Este Riesgo se idéntico teniendo en cuenta las oportunidades de mejora: 1, 2, 3, 4 y 5.

⁷ Este Riesgo se idéntico teniendo en cuenta la oportunidad de mejora: 6

	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE INFORMES DE AUDITORIA	Página 6 de 7
		Código: EI-F-004
		Versión: 02

Carácter del Informe	FINAL	Vigencia PAI	2019
Proceso	Gestión de Contratación	Fecha Presentación	23/10/2019


3	Especificar los criterios (valores por carácter) para determinar los pagos parciales, así como los requisitos (inicial, segunda) que debe cumplir la revisión para poder generar el pago, en los próximos contratos con objeto 'Revisión de estilo de las obras que se encuentran en proceso de publicación por la Editorial Unimagdalena', en el numeral de FORMA DE PAGO.
4	Establecer un formato de informe de actividades o comunicar a los contratistas la información mínima requerida para la presentación del informe, en donde se incorpore nombre de las obras, paginas, caracteres por página, visto bueno por el supervisor, y toda aquella información considerada relevante que permita soportar el trabajo realizado que servirá como base para la estimación del valor a pagar en cada periodo.
5	Hacer parte integral de los contratos que lo requieran los cronogramas de ejecución, lugares, recursos, entrega de productos y/o todo aquello que permita ejercer un adecuado control por parte del supervisor y solicitud al contratista de cumplimiento a lo pactado.
6	Establecer las condiciones del contrato (numerales del acto administrativo) teniendo en cuenta el objeto de contratación, medios, recursos, etc.
7	Trabajar conjuntamente con el responsable del Proceso de Gestión de la Contratación y otras dependencias correlacionadas para identificar soluciones efectivas en la administración de los riesgos.

Acciones Correctivas

No.	Descripción
1	Adjuntar como soporte de la estimación del presupuesto oficial del Estudio de Conveniencia y Oportunidad del 23 de enero de 2019, documento de estimación de los 60 millones de pesos a través de dato histórico.
2	Incorporar en los seis (6) contratos con objeto 'Revisión de estilo de las obras que se encuentran en proceso de publicación por la Editorial Unimagdalena', informe del supervisor en donde se especifique las obras revisadas, el número de caracteres y páginas con que cuenta cada obra, si la actividad llevada a cabo hace parte de la revisión inicial y/o segunda, y toda aquella información considerada relevante que permita soportar el trabajo realizado que sirvió como base para la estimación del valor a pagar en cada periodo a los respectivos contratistas.
3	Incorporar dentro de un nuevo plan de mejoramiento, las acciones de mejoras con el fin de dar solución a las debilidades informadas, así como de aquellas otras que desde el punto de vista del auditado considere pertinentes.

Observación Adicional

Teniendo en cuenta que la presente auditoria se realizó por solicitud de la Vicerrectoria de Investigación, dada una PQRs, presentada por, CATALINA SOFIA MARIN, el 01 de agosto de 2019, en la cual reclama *"Solicito amonestación para las funcionarias de la editorial, adscrita a la Vicerrectoria de Investigación, Angélica Cortés y Keisy Miranda. La señora Cortés lleva a cabo prácticas de contratación corruptas para evitar liquidar el pago completo a los correctores de estilo de la editorial. Debe hacerse un rastreo de los contratos ordenados por esta señora y su asistente, Keisy Miranda, para saber desde cuando están timando a los correctores vinculados a la editorial, con seguridad es una práctica recurrente. Los correctores somos los perjudicados ante la*

	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE INFORMES DE AUDITORIA	Página 7 de 7
		Código: EI-F-004
		Versión: 02

Carácter del Informe	FINAL	Vigencia PAI	2019
Proceso	Gestión de Contratación	Fecha Presentación	23/10/2019

deshonestidad de esta nefasta funcionaria y su asistente, debe haber un control, esta señora no puede continuar estafando profesionales”⁸, informamos lo siguiente:

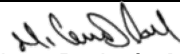
La señora, CATALINA SOFIA MARIN, suscribió con la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad del Magdalena, la Orden de Servicios Profesionales N° OPSP-VIN-0121-2019, el 10 de abril del presente año, el cual tiene por objeto “...Realizar la revisión de estilo de las obras como... que se encuentran en proceso de publicación por la Editorial Unimagdalena...”. En los documentos que soportan las etapas del proceso de gestión contractual de la orden en mención, no se encontró evidencias de prácticas de contratación corruptas que evitaran se llevara a cabo el pago completo de las correcciones de estilo realizadas por la contratista.

Se realizó una trazabilidad de los contratos con objeto ‘Revisión de estilo de las obras que se encuentran en proceso de publicación por la Editorial Unimagdalena’, encontrándose seis (6) ordenes en total suscritas en la vigencia 2019, una (1) a nombre de la señora, CATALINA SOFIA MARIN, y las cinco (5) restantes con los códigos OAG-VIN-0010-2019, OAG-VIN-0020-2019, OPSP-VIN-0093-2019, OPSP-VIN-0214-2019 y OPSP-VIN-0216-2019. En los documentos que soportan las etapas del proceso de gestión contractual de las ordenes en mención, no se encontró evidencias de prácticas de contratación corruptas que evitaran se llevara a cabo el pago completo de las correcciones de estilo realizadas por los contratistas.

Teniendo en cuenta que, en la PQRs, la quejosa no presenta soportes de las supuestas “prácticas corruptas” de las señoras, Angélica Cortés y Keisy Miranda, y dado que en los contratos auditados no se encontró evidencia de hechos de corrupción, no hay bases para trasladar a las instancias disciplinarias competentes.

Tal como se contempló en informe preliminar de auditoria, se le solicitaría información a la quejosa para proceder según corresponda, es por ello que el martes 01/10/2019 a las 5:10 PM, se le solicitó a través de correo (catalinamarinmiguel@gmail.com)⁹ a la señora, CATALINA SOFIA MARIN, nos informará como se presentaron los hechos y si tenía evidencias las aportara, pero a la fecha de emisión de este informe final no se ha recibido por la señora Catalina respuesta alguna.

También solicitamos a la Vicerrectoría de Investigación a través de Informe Preliminar de Auditoria¹⁰, que, si existían nuevos hechos o se allegaran soportes en relación a la PQRs, se nos informará para proceder según corresponda. Y a la fecha de emisión del presente informe final no se ha recibido por la Vicerrectoría información adicional.

D. EQUIPO AUDITOR			
Auditor Líder	 Milena De León Mendoza	Auditor(es) Acompañante(s)	Luis Guillermo Coquies

⁸ Tomado textualmente del reclamo presentado por la quejosa a través de PQRs

⁹ Correo informado por la quejosa a través de PQRs

¹⁰ Enviado vía correo electrónico del lunes, 16/09/2019 a las 11:39 a.m. y socializado personalmente mediante reunión llevada a cabo en la Vicerrectoría de Investigación el 2 de octubre a las 9:00 a.m.